



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

PLAN DE TRABAJO

2012-2013

**COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

Comisión de Seguridad Pública

De la Comisión de Seguridad Pública

Con fundamento en los artículos 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149, numeral 2, fracción I; 150, numeral 1, fracción X; 158, numeral 1, fracción II y 161, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Seguridad Pública presenta el siguiente plan de trabajo:

Composición de la Comisión

Junta Directiva

Diputados: José Guillermo Anaya Llamas, presidente; Ana Isabel Allende Cano, Sergio Armando Chávez Dávalos, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, José Alejandro Montaña Guzmán, Consuelo Argüelles Loya, Ernesto Alfonso Robledo Leal, José Ángel Ávila Pérez, María Fernanda Romero Lozano, Felipe Arturo Camarena García, secretarios.

Integrantes

Diputados: Ma. Elena Cano Ayala, Enrique Cárdenas Del Avellano, Carlos Octavio Castellanos Mijares, José Francisco Coronato Rodríguez, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, Francisco González Vargas, Raúl Macías Sandoval, José Valentín Maldonado Salgado, Rafael Alejandro Micalco Méndez, Trinidad Secundino Morales Vargas, Joaquina Navarrete Contreras, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Sonia Rincón Chanona, Francisco Tomás Rodríguez Montero, María Guadalupe Sánchez Santiago, Víctor Serralde Martínez, Sergio Torres Félix, Regina Vázquez Saut, Elizabeth Oswelia Yáñez Robles.

Introducción

La Seguridad Pública es un tema prioritario en la agenda nacional, representa una de las funciones más importantes del Estado, la cual permite la estabilidad y desarrollo del país, el artículo 21 constitucional establece que dicha tarea es una responsabilidad compartida de los diferentes niveles de gobierno y que será a través de instituciones de seguridad pública como se llevará a cabo tan importante función.

En décadas recientes, la seguridad pública se ha convertido en eje fundamental para la conducción del Gobierno en sus diferentes niveles, los ciudadanos requieren instituciones sólidas, profesionales y especializadas que garanticen sus derechos y libertades.

Lamentablemente, en diversas regiones de nuestro país, se han desarrollado una serie de acontecimientos que vulneran la estabilidad y la seguridad de sus habitantes, lo anterior requiere una importante revisión de las responsabilidades, acciones y el marco jurídico para la atención de esta problemática.

Comisión de Seguridad Pública

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, por lo tanto es fundamental la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, de esto depende el pleno ejercicio y desarrollo de los derechos inherentes al ser humano.

Visión

La Cámara de Diputados representa a todos y cada uno de los mexicanos, es aquí donde se discuten, analizan y desarrollan las normas jurídicas necesarias que garanticen los derechos de los ciudadanos.

La Comisión de Seguridad Pública es un órgano colegiado integrado por legisladores de diferentes partidos políticos, tendrá la responsabilidad de analizar, dictaminar leyes o reformas, mantener una interlocución permanente y trabajar coordinadamente con las autoridades gubernamentales, con el firme propósito de generar el marco jurídico adecuado que permita elevar el nivel de bienestar de los habitantes del país.

Misión

La consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública debe ser eje rector para la transformación del país: disminuyendo índices delictivos, impulsando modelos de prevención con la participación de la sociedad civil, capacitación de los cuerpos de seguridad pública, profesionalización del sistema penitenciario, mayores fondos y recursos, entre otros.

Objetivo

El objetivo general de la Comisión de Seguridad Pública es seguir contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho, para tal efecto, la Comisión será un espacio abierto a las opiniones de todos los actores involucrados: académicos, funcionarios, legisladores y sociedad civil.

Actividades a Desarrollar por la Comisión

1. Función de dictamen legislativo

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la Comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.
- Reunión con los asesores de la Comisión para mantener enterados de los asuntos turnados.

2. Funciones que derivan de las facultades de control y seguimiento de la actividad gubernamental

- Hacer la revisión y estudio de los informes que presente anualmente al Congreso de la Unión el titular del Poder Ejecutivo Federal, en la parte relativa a la seguridad pública.
- Organizar, las comparecencias con motivo de la glosa del informe del Ejecutivo Federal, en lo relativo a la seguridad pública.
- Celebrar las comparecencias o reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, con fundamento en el artículo 93 constitucional.
- Realizar seguimiento de la actividad gubernamental en materia de seguridad pública.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión.
- Seguimiento a los recursos federales otorgados a los Estados y Municipios a través de los fondos siguientes: FASP, SUBSEMUN, SPA, PROASP, SETEC y SUMA.
- Creación de Subcomisiones con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. Otras funciones referidas a su ámbito de competencia

- Entablar diálogo con la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Senadores y de los Congresos de las Entidades Federativas; con las dependencias de gobierno; organismos públicos; instituciones académicas; organizaciones civiles y sociales; con el fin de fortalecer la comunicación y retroalimentación dentro del trabajo legislativo.
- Dar seguimiento y acudir a eventos nacionales e internacionales referidos a la seguridad pública.
- Mantener actualizada la página de internet de la Comisión de Seguridad Pública a fin de difundir la agenda legislativa, los informes de trabajo, la celebración de reuniones y demás actividades propias del quehacer legislativo, y para que la población en general pueda consultar las actas, dictámenes y acuerdos tomados en el pleno de la misma, además de otros temas de interés general.
- Elaborar un informe anual de actividades de la Comisión, que será publica en la Gaceta Parlamentaria, así como en diversos medios de difusión electrónicos y/o impresos.

Ejes de Trabajo

1. Análisis y dictamen de iniciativas, minutas y proposiciones

- Analizar y dictaminar los asuntos que se turnen a la Comisión, además de los que se encuentren pendientes de dictaminarse.
- Estudiar iniciativas que propicien estrategias y acciones tendientes al fortalecimiento del sistema de seguridad pública.
- Revisar y reforzar el marco jurídico en materia de seguridad pública, así como promover su difusión y cumplimiento.
- Reuniones con las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Cuenta Pública, para el análisis y estudio de iniciativas comunes.
- Comunicación con las Secretarías de Estado y las diferentes autoridades responsables de tareas de seguridad pública, para conocer su opinión respecto al estudio y análisis de iniciativas.
- Enviar a la Junta Directiva de la Comisión los asuntos que le sean turnados a esta Comisión y de este modo poder emitir su consideración al respecto.

2. Función de control y seguimiento de la política de seguridad pública a cargo del Ejecutivo Federal

- Glosa del informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal en el rubro de seguridad pública.
- Seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Seguimiento a los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Seguimiento a los recursos federales otorgados a los Estados y Municipios a través de los fondos siguientes: FASP, SUBSEMUN, SPA, PROASP, SETEC y SUMA.
- Reuniones con los Secretarios de Estado responsables de las tareas de seguridad pública.

3. Agenda Internacional

- Dar seguimiento a la aplicación de convenciones y tratados internacionales en la materia.
- Continuar con los compromisos asumidos a nivel internacional.
- Participar en foros parlamentarios, gubernamentales, académicos que atiendan el tema de la seguridad pública.

4. Vinculo con la ciudadanía

- Desarrollar y promover mecanismos que garanticen la participación y corresponsabilidad de la sociedad en el fortalecimiento de la seguridad pública.
- Celebración de foros materia de Seguridad Pública.
- Foros de consulta pública de convocatoria a nivel nacional y regional materia de Seguridad Pública, para tener indicadores de la situación en dicha materia.
- Participación ciudadana en materia de seguridad pública, que la sociedad coadyuve en la supervisión y evaluación de su funcionamiento.

Agenda Legislativa

TEMAS

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Prevención del Delito.
- Sistema penitenciario – reinserción social.
- Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública (pruebas de control de confianza, capacitación y exámenes periódicos).
- Presupuesto para las entidades y municipios en materia de seguridad pública (FAPS, SPA, PROAS y SUBSEMUN).
- Los policías dentro del sistema de justicia penal acusatorio.
- Programa Nacional de Seguridad Pública.
- Los Derechos Humanos y la Seguridad Pública.
- El respeto de los derechos humanos en el uso de la fuerza pública.
- Incorporación del Poder Legislativo y Judicial al Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Seguimiento a la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en coordinación con la Comisión de Justicia.
- Control de armas para evitar el tráfico y uso indebido de las mismas.
- Mejores salarios para policías.
- Impulsar mecanismos de control y rendición de cuentas en materia de seguridad pública.
- Reformas que fortalezcan la instrumentación de políticas públicas de prevención del delito como elemento fundamental de la seguridad pública.
- Trata de personas y atención a víctimas del delito.

MARCO JURIDICO

- Ley Federal de Ejecución de Sanciones
- Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de los sentenciados
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Ley de la Policía Federal
- Ley General del Sistema de Seguridad Pública
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley General para la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Ley Federal de seguridad privada
- Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas del delito.

Para el desarrollo eficiente y oportuno de las funciones de la comisión se constituirán las subcomisiones y los grupos de trabajo necesarios en función de los diversos aspectos sustantivos de las responsabilidades legislativas de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 53 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y los acuerdos y disposiciones del pleno de la Cámara, la Conferencia y la propia comisión.

De conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 158, numeral 1, inciso V, 152, numeral 2, inciso I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión decidirá la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo; el número de subcomisiones y su integración se decidirá de acuerdo a las necesidades que surjan del programa de trabajo de la comisión y de los asuntos que le sean turnados; la junta directiva de la comisión designará a los integrantes de las subcomisiones.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Calendario de Reuniones

2012-2013

Reunión Ordinaria	Mes	Día
Primera	Noviembre 2012	20
Segunda	Noviembre 2012	27
Tercera	Diciembre 2012	11
Cuarta	Diciembre 2012	18
Quinta	Enero 2013	29
Sexta	Febrero 2013	12
Séptima	Marzo 2013	12
Octava	Abril 2013	16
Novena	Mayo 2013	7
Décima	Junio 2013	4
Décima Primera	Julio 2013	9
Décima Segunda	Agosto 2013	6
Décima Tercera	Septiembre 2013	10
Décima Cuarta	Octubre 2013	8
Décima Quinta	Noviembre 2013	5
Décima Sexta	Diciembre 2013	3